

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TÉRMINO DE TRAMITARSE

2 2 DIC 2023

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES POSTULACIONES QUE SE INDICAN AL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE LA DIVISIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES, EL PATRIMONIO Y LA DIPLOMACIA PÚBLICA, AL PROGRAMA DE APOYO A LA TRADUCCIÓN E IMPRESIÓN PARA EDITORIALES EXTRANJERAS, AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3033

SANTIAGO, 22 DIC 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N°41, de 2020, que Aprueba el Reglamento que determina la organización interna de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° 2515 de 2023 y de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y la Diplomacia Pública (DIRAC), cumple la función de difundir, promover y potenciar las actividades artístico-culturales de Chile en el exterior. Ello, en armonía con los lineamientos trazados para la política exterior del Estado.
- 2. Que, en este contexto, se lleva a cabo la convocatoria anual del "Concurso DIRAC", a través del cual esta Subsecretaría de Estado cofinanciará aquellos proyectos presentados por editoriales extranjeras que busquen la traducción e impresión de obras literarias chilenas, ya previamente publicadas en idioma español, pertenecientes a los géneros de novela, cuento, poesía, ensayo, narrativa gráfica, dramaturgia y escrituras de la memoria, en formatos impresos, digitales y/o audiolibros. Esta iniciativa tiene como finalidad principal promover la visibilidad de las creaciones artísticas nacionales en el extranjero y fomentar la apertura de espacios para el diálogo y el intercambio cultural.

- 3. Que, el fomento de la literatura chilena a nivel internacional constituye un medio eficaz para la promoción de la cultura chilena y la consolidación de la presencia de Chile en el ámbito literario global, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio cultural de la nación y a la difusión de su diversidad artística.
- 4. Que, mediante la Resolución Exenta N°2515, de 2023 y de esta Subsecretaría de Estado, se aprobaron las bases de la convocatoria a la postulación al Concurso Anual de proyectos de la DIRAC, año 2024, de la línea de Programa de Apoyo a la Traducción e Impresión para Editoriales Extranjeras.
- 5. Que, cerrado el proceso de postulación, la DIRAC procedió a revisar si los proyectos postulados cumplían o no con los requisitos de admisibilidad establecidos en las citadas bases.
- 6. Que, en este sentido, habiendo finalizado el proceso de revisión de admisibilidad antes expuesto, a través del Memorándum Público DIRAC N° 812, de fecha 21 de diciembre de 2023, la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y la Diplomacia Pública informó que los siguientes proyectos habrían cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos en las bases del concurso:

Folio	Línea Nombre Proyecto		Línea Nombre Proyecto		Área		Estado (Admisible o Inadmisible)	
Programa 2 de Traducción		Traducción al danés de la novela "Chilco" (DINAMARCA)	Programa de Traducción		Admisible			
4	Programa de Traducción	Traducción al checo de "20 poemas de amor" REPUBLICA CHECA - Sarka S	Programa Traducción	de	Admisible			
5	Programa de Traducción	Simon Defhoolts – "Quemar un pueblo" de Patricio Jara (REINO UNIDO)	Programa Traducción	de	Admisible			
6	Programa de Traducción	Hagebute Verlag /Traducción "El espacio entre la hierba" M.J. Ferrada (ALEMANIA)	Programa Traducción	de	Admisible			
7	Programa de Traducción	Terra di campione" de Diego Zúñiga (ITALIA)	Programa Traducción	de	Admisible			
8	Programa de Traducción	Rena Suleymanova-"El viejo que leía novelas de amor" L. Sepúlveda (AZERBAYAN)	Programa Traducción	de	Admisible			
9	Programa de Traducción	Jörg Becken Klag Verlag "Nostalgia del desierto" Carolina Brown (ALEMANIA)	Programa Traducción	de	Admisible			

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)
10	Programa de Traducción	Sedat Semir EponaAkademi – "Poste Restante" Cynthia Rimsky (TURQUIA)	Programa de Traducción	Admisible
14	Programa de Traducción	Jan Karsten Kultur books "La dimensión desconocida" Nona Fernández (ALEMANIA)	Programa de Traducción	Admisible
17	Programa de Traducción	Anna Verriopoulu APOPEIRA "Más allá de las máscaras" Lucía Guerra (GRECIA)	Programa de Traducción	Admisible
18	Programa de Traducción	Gezim Tafa Ombra Publishing "Limpia" de Alia Trabucco (ALBANIA)	Programa de Traducción	Admisible
19	Programa de Traducción	Heitz Diaphanes "Leñador" de Mike Wilson al idioma alemán (SUIZA)	Programa de Traducción	Admisible
21	Programa de Traducción	Adriano Corbi (ITALIA)	Programa de Traducción	Admisible
22	Programa de Traducción	Laura Weber HANSEN "Limpia" Alia Trabucco (ALEMANIA)	Programa de Traducción	Admisible
23	Programa de Traducción	Sedat Semir Epona Akademi "Hijuna" Carlos Sepúlveda Leyton (TURQUIA)	Programa de Traducción	Admisible
24	Programa de Traducción	Antonela di Nobili Editoriali Cientifica "Sub sole" Baldomero Lillo (ITALIA)	Programa de Traducción	Admisible
26	Programa de Traducción	Irman Hidayat Labirin Buko "Ayer" Juan Emar (INDONESIA)	Programa de Traducción	Admisible
28	Programa de Traducción	Camila da Silva Editora Coragem "Una antología insumisa" Pía Barros (BRASIL)	Programa de Traducción	Admisible
29	Programa de Traducción	Mathias Sasse Buxus Ediciones "Cuando mi" cuerpo dejó de ser tu casa" Memorias de Ilse en Colonia Dignidad (ALEMANIA)	Programa de Traducción	Admisible

Folio	io Línea Nombre Proyecto		Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	
30	Programa de Traducción	Traducción de "Limpia" al neerlandés (HOLANDA) Akane luiken	Programa de Traducción	Admisible	
31	Programa de Traducción	Thomas Mölman Libro acordeón "El Bosque" Sebastián Ilabaca (HOLANDA)	Programa de Traducción	Admisible	
32	Programa de Traducción	Bohen Press Libro acordeón "El Bosque" Sebastián Ilabaca (ALEMANIA)	Programa de Traducción	Admisible	
34	Programa de Traducción	Mojca Plevnik "Un verdor terrible" Benjamín Labatut (ESLOVENIA)	Programa de Traducción	Admisible	
37	Programa de Traducción	Ana Luiza Greco Fósforo Editora – "Limpia" Alia Trabucco (BRASIL)	Programa de Traducción	Admisible	
41	Programa de Traducción	Frantisek Malik "La vida privada de los árboles" Alejandro Zambra (ESLOVAQUIA)	Programa de Traducción	Admisible	
42	Programa de Traducción	Francois Heusbourg Editiones Unes "Poema de Chile " Gabriela Mistral (FRANCIA) ADMISIBLE	Programa de Traducción	Admisible	
44	Programa de Traducción	Nenad Saponja Agora "Sangre en el ojo" Lina Meruane (SERBIA)	Programa de Traducción	Admisible	
45	Programa de Traducción	Alejandro Ferrer Forges aux Vulcain "Zona Cero" Gilberto Villarroel (FRANCIA)	Programa de Traducción	Admisible	
46	Programa de Traducción	Niko Aula "Poeta chileno" Alejandro Zambra (FINLANDIA)	Programa de Traducción	Admisible	
47	Programa de Traducción	Edicola "Víctor Jara, un canto comprometido" Rodrigo Elgueta y Carlos Reyes (ITALIA)	Programa de Traducción	Admisible	
53	Programa de Traducción	Edizioni Arco Iris "Vientos contrarios" (Vicente Huidobro) (ITALIA)	Programa de Traducción	Admisible	

7. Que, a su vez, por medio del citado Memorándum Público Nº DIRAC-812/2023, la DIRAC informó que los siguientes proyectos no habrían dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del concurso:

Folio	Linea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causal de inadmisibilidad.
1	Programa de Traducción	Le miroir que fume traducción al francés "Justicia, poesía y militancia" de Cristian Flores (FRANCIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	El documento que acredita la personería jurídica de la editorial no está traducido, y de acuerdo a la letra b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación de admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
3	Programa de Traducción	Traducción de "Limpia" al neerlandés (HOLANDA) Akane luiken	Programa de Traducción	Inadmisible	El formulario único de postulación no tiene traducción al español, y de acuerdo a la letra b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
11	Programa de Traducción	Ruth Linka Orca Books "Nacer" Paulina Jara (CANADA-inglés-)	Programa de Traducción	Inadmisible	Formulario Único de Postulación y el Documento que acredita la personalidad jurídica de la editorial no tienen traducción al español. De acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.

Folio	Linea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causal de inadmisibilidad.
12	Programa de Traducción	Sedat Semir Epona Akademi "Poste Resante" (TURQUIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	Proyecto se encuentra repetido en si postulación. El proyecto repetido está asociado al Folio N°23, el cual sera revisado en si admisibilidad.
13	Programa de Traducción	Milton Fernández Rayuela Edizioni "Para un pueblo fantasma" J. Teillier (ITALIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	El documento que acredita la constitución de la personalidad jurídica de la editorial y el Contrato con estraductor no están traducidos al español, y de acuerdo al punto b.7 del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, proyecto quedara inadmisible cuando los documentos adjunto no estén en español o cuando sus respectiva traducciones no haya sido anexadas
15	Programa de Traducción	Goodreads "Pisaremos las calles nuevamente" Vivian Lavín (SRI LANKA)	Programa de Traducción	Inadmisible	El Formulario Único d Postulación no est traducido al español, de acuerdo al punto b.7 del numeral 4.1 de l Evaluación d Admisibilidad, e proyecto quedar inadmisible cuando lo documentos adjunto no estén en español cuando sus respectiva traducciones no haya sido anexadas.
16	Programa de Traducción	Goodreads "100 mujeres mirando al frente" Fco Javier Olea Vivian (SRI LANKA)	Programa de Traducción	Inadmisible	El Formulario Único de Postulación no est traducido al español, de acuerdo al punto bodel numeral 4.1 de Evaluación Admisibilidad, proyecto quedar inadmisible cuando lo documentos adjunto no estén en español cuando sus respectiva

Folio	Linea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causal de inadmisibilidad. traducciones no hayan sido anexadas.
20	Programa de Traducción	Nemethgabor "Altazor viaje en paracaídas" Huidobro (HUNGRÍA)	Programa de Traducción	Inadmisible	Documento que acredita la constitución de la personalidad jurídica de la editorial no está traducido al español (además está en idioma húngaro por lo que es ilegible) y de acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedara inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
25	Programa de Traducción	Jacques Aubergy "El favorito de las viejas, La peluquería" Jorge Marchant (FRANCIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	Formulario Único de Postulación, contrato con el traductor, cv del traductor, plan de difusión y documento que acredita la constitución de la personalidad jurídica no están traducidos al español, y de acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
27	Programa de Traducción	Katalind Mund Metropolis "Antología 16 autores" (HUNGRIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	1 Del total de autores hay tres que son extranjeros, residentes en sus países de origen (Ecuador y Argentina), y de acuerdo a la letra a, del numeral 3.8.1, menciona que las obras a traducir e imprimir deben ser de autores chilenos. 2 De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.1, letra.b.7 contrato con la traductora no

Folio	Linea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causal de inadmisibilidad.
				inaumsible)	está traducido al español. / Numeral 4.1.b.2. 3 No presenta las reseñas biográficas de todos los autores y autoras; no presenta presupuesto de impresión. 1 No presenta las reseñas biográficas de todos los autores y autoras; no presenta
33	Programa de Traducción	Agil Amarov Traducción "Breve selección de poemas" de Vicente Huidobro (AZERBAYAN)	Programa de Traducción	Inadmisible	presupuesto de impresión, y de acuerdo a la letra b.2, del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, cuando en la postulación no se haya acompañado la totalidad de los documentos obligatorios para el Programa de Apoyo a la Traducción para editoriales extranjeras o cuando estos no den cumplimiento a los requisitos exigidos en las presentes Bases. 2 Documento que acredita la constitución de la personalidad jurídica de la editorial y el contrato con la traductora no están traducidos al español, y de acuerdo al punto b.7 del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedara inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
35	Programa de Traducción	Ales Cigale "Al Sur de la Alameda" Lola Larra (ESLOVENIA)		Inadmisible	1 Contrato que acredite la autorización, licencia o cesión de derechos de autor a la editorial no tiene traducción al español, y de acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causal de inadmisibilidad.
					Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
36	Programa de Traducción	Francois Martin Actes Sud "Llévame al cielo" Carla Guelfenbein (FRANCIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	El documento que acredita la personería jurídica de la editorial no está traducido, y de acuerdo a la letra b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
38	Programa de Traducción	Veronique Sidot "Psicoanális de un malestar. La dignidad del sujeto" Mario Uribe (FRANCIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	No presenta el contrato con el traductor, y de acuerdo a la letra b.2, del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, cuando en la postulación no se haya acompañado la totalidad de los documentos obligatorios para el Programa de Apoyo a la Traducción para editoriales extranjeras o cuando estos no den cumplimiento a los requisitos exigidos en las presentes Bases.
39	Programa de Traducción	Harmattan "Malasiembra" de Rafael Rubio (FRANCIA) INADMISIBLE	Programa de Traducción	Inadmisible	El documento que acredita la personería jurídica de la editorial no está traducido, y de acuerdo a la letra b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedara inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.

.

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causal de inadmisibilidad.
40	Programa de Traducción	Harmattan "Ligia" Rosabety Muñoz (FRANCIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	Contrato con traductor y documento que acredita la constitución de la personalidad jurídica de la editorial no está traducido al español, y de acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
43	Programa de Traducción	Jeffrey Peer Chatos Inhumanos "Campus" Antonio Díaz Oliva (EE.UU)	Programa de Traducción	Inadmisible	El documento que acredita la personalidad jurídica (documento obligatorio) no da cumplimiento con lo exigido en el numeral 3.5 en su punto 4 y además no coincide con la información consignada en el Formulario Único de Postulación.
48	Programa de Traducción	Benedikt "Limpia" Alia Trabucco (ISLANDIA).	Programa de Traducción	Inadmisible	No presenta traducción de los documentos obligatorios al español, y de acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedara inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
49	Programa de Traducción	Jacquie Barrinton "Diez" Juan Emar (EE.UU.)	Programa de Traducción	Inadmisible	No presenta contrato que acredita la autorización, licencia o cesión de derechos de autor a la editorial, y de acuerdo a la letra b.2, del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, cuando en la postulación no se haya acompañado la totalidad de los documentos

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causal de inadmisibilidad.
					obligatorios para el Programa de Apoyo a la Traducción para editoriales extranjeras o cuando estos no den cumplimiento a los requisitos exigidos en las presentes Bases.
50	Programa de Traducción	Benedikt "Un verdor terrible" Benjamín Labatut (ISLANDIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	Numeral 4.1.b.7. Los documentos obligatorios no están traducidos al español, y de acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
51	Programa de Traducción	Gentian Cocoli "Formas de volver a casa" Alejandro Zambra (ALBANIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	Numeral 4.1.b.7 El Contrato que acredita la autorización, licencia o autorización de derechos de autor no está traducido al español, y de acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.
52	Programa de Traducción	Sunandan Roy "Pisaremos las calles nuevamente" Vivian Lavín (INDIA)	Programa de Traducción	Inadmisible	Formulario Único de Postulación no está traducido al español, y de acuerdo al punto b.7. del numeral 4.1 de la Evaluación Admisibilidad, el proyecto quedará inadmisible cuando los documentos adjuntos no estén en español o cuando sus respectivas traducciones no hayan sido anexadas.

- 8. Que, según lo establecido en el numeral 4.2.1 de las bases del concurso, la notificación oficial de la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos debe ser realizada por medio de la publicación del acto administrativo que realizare tal declaración a través de la página web oficial www.dirac.gob.cl.
- 9. Que, sin perjuicio de lo anterior, el detalle del resultado de la etapa de evaluación de admisibilidad en comento se comunicará a los postulantes a través de la plataforma digital de postulación.

RESUELVO:

- DECLÁRENSE ADMISIBLES los proyectos referidos en el considerando 6 de la presente resolución.
- 2. DECLÁRENSE INADMISIBLES los proyectos referidos en el considerando 7 de la presente resolución.
- NOTIFÍQUESE de manera oficial la presente resolución a través de su publicación en el sitio web de la Dirección de Asuntos Culturales http://www.dirac.gob.cl.
- 4. COMUNÍQUESE a cada postulante el detalle del resultado de la etapa de evaluación de admisibilidad a través de la respectiva plataforma digital de postulación.
- 5. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web de la Dirección de Asuntos Culturales http://www.dirac.gob.cl, como asimismo, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°, letra g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en el artículo 51, letra g), de su Reglamento; y en el punto 1.7 de la Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, tárjense los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. Cúmplase por la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GLORIA DÉ LA FÛENTE GONZÁLEZ Subsecretaria de Relaciones Exteriores